



Inclusión social

EJE 3



Tepatitlán
de Morelos
GOBIERNO MUNICIPAL
2018 - 2021



Inclusión social

Gobierno del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco

Instituto Municipal de Planeación
Dirección de Desarrollo Humano y Social
DIF Municipal
Instituto de la Juventud
Servicios Médicos Municipales
Dirección de Educación
Dirección de -fomento Deportivo
Instituto Municipal de la MUjer
Dirección de Comunicación Social
Hidalgo 45 / Morelos 320
Tepatitlán de Morelos, Jalisco. México
www.tepatitlan.gob.mx
www.tepatitlan.gob.mx/implan

Impreso y hecho en México.

03



Inclusión social



Cohesión comunitaria y
derechos humanos



Integración social



Juventud



Salud



Educación



Deporte



Igualdad y equidad
de género



Infancia y
adolescencia



Adulto mayor

CONTENIDO

Prólogo

Integración de Grupos de Trabajo

Consulta Pública

Introducción

Marco Jurídico

Marco metodológico

Vinculación con otros instrumentos de planeación

Políticas públicas

Justificación

Diagnóstico

Apartado estratégico

Cartera de acciones y proyectos

Evaluación y seguimiento

Bibliografía

Directorio



PRÓLOGO

UNA VISIÓN EN COMÚN

La exigencia, desde la sociedad, por una verdadera gobernanza ha obligado al quehacer público a generar nuevos canales de comunicación entre la ciudadanía y el gobierno para formar una red de participación y enlace, es decir, una oportunidad de propiciar, nuevas formas de gobernar y nuevas formas de trabajo alternativo que generen confianza y potencien la capacidad de escucha y la supervisión por parte de los ciudadanos. No se pretende cambiar totalmente la forma de hacer gobierno, sino complementarla llenando los vacíos que alentaban la desconfianza y pasividad, pero ahora a través de una plataforma de diálogo activo, permanente y vinculante con la ciudadanía.

En el Instituto Municipal de Planeación IMPLAN, estamos convencidos de que los retos sociales más importantes de Tepatitlán sólo podrán resolverse con la comprometida participación del mayor número de personas de la sociedad. Son cada vez más los individuos que buscan a través de nuevos medios solucionar sus problemas, procurando un diálogo más directo con la función pública y aportando soluciones prácticas para sus problemas. Es esta la gran misión del IMPLAN, generar la gran mayoría de ciudadanía interesada, informada y con el interés de trabajar juntos y así mejorar la calidad de vida de nuestro municipio. Debemos pasar de una comunicación unidireccional dirigida “hacia” los ciudadanos, a un nuevo modelo de trabajo en donde trabajemos “con” las personas.

Esta nueva forma implica alentar cambios culturales profundos en la gestión y en la relación de funcionarios y ciudadanos; tiene que ver con una reingeniería interna en los procesos, desarrollando, asegurando y promoviendo una mejora en la calidad de prestación de los servicios públicos. Sin dejar a lado, que la gestión entre los mismos ciudadanos logre ser fructífera y efectiva para garantizar cambios tangibles en los diferentes sectores sociales y en la vida misma de los ciudadanos.

El documento que se presenta vincula dos aspectos fundamentales que orientan el desarrollo municipal hacia una nueva forma de gobernar y una nueva forma de gestión compartida entre gobierno y sociedad. El primer aspecto se refiere a iniciar una reingeniería en la estructura gubernamental y de igual forma, una readecuación de los procesos de prestación de servicios de las diferentes dependencias municipales, para garantizar servicios públicos efectivos y de calidad a la postre de implementar simultáneamente sistemas de medición con indicadores que midan los cambios que éstos produzcan. El segundo es lograr la participación y organización de la sociedad en sus distintos sectores e instituciones, a través de diferentes estrategias, esperando con ello el mejoramiento de su entorno y el aumento de su calidad de vida.



Durante la elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo, el IMPLAN mantiene una gran premisa: que el municipio de Tepatitlán sea un espacio donde se viva de manera digna, donde las necesidades de una población diversa sean satisfechas y donde los ciudadanos participen activamente en su construcción y defensa. El IMPLAN asume la concurrencia de competencias entre distintos niveles de gobierno y se afianza en la incorporación de la sociedad civil.

Este Plan Municipal de Desarrollo procura un escenario de implementación de política pública, donde se trazan estrategias para sentar las bases y reducir la brecha de información y la influencia de las percepciones de los funcionarios públicos y de los ciudadanos de forma que, desde ambas trincheras se tengan los mejores insumos de información para diseñar las mejores políticas públicas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de Tepatitlán.

Sabemos que los ciudadanos juzgan a sus gobiernos no sólo por la calidad de los resultados de las obras, sino por la capacidad de los gobiernos para interpretar y responder a sus peticiones en diferentes áreas desde seguridad, acceso a la justicia, provisión de servicios públicos, hasta el funcionamiento de hospitales, escuelas, unidades deportivas, etc. Es por ello, que la administración 2018 – 2021 ha pensado en una nueva forma de ordenar el Plan Municipal de Desarrollo. Basado en la metodología de **Gestión en Base a Resultados**, hoy se presenta un compendio de información dividida en seis grandes ejes transversales y estos a su vez, en 24 programas sectoriales que permiten al ciudadano y al gobierno identificar los diferentes temas sociales y abordarlos desde diagnósticos generales hasta análisis particulares con la finalidad de definir una gran visión de municipio hacia el mediano y largo plazo. Sin menoscabar que la misma metodología obliga a una eficiencia del gasto público asegurando que los diferentes planes mantengan una presupuestación y un seguimiento del gasto para garantizar el cumplimiento de las diferentes metas.

Tepatitlán asume una nueva forma de hacer gobierno, en la que la participación ciudadana sea el gran eje rector, en donde aprovechando la riqueza que hay escondida en las opiniones y en el sentir de la gente, se detecten las soluciones a los problemas más sentidos por la población, creando y consolidando políticas compartidas, donde la responsabilidad del quehacer político se cristalice en soluciones que abonen a construir de manera conjunta la calidad de vida que todos anhelamos en Tepatitlán.

EL MOMENTO DE TEPATITLÁN

L.R.N. Felipe Salazar Correa

Director del Instituto Municipal de Planeación de Tepatitlán



INTEGRACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO

En la Integración de los grupos de trabajo, el Gobierno juega un papel muy importante, ya que éste, como gran convocante, debe brindar la confianza y la certeza a los ciudadanos para que sus voces sean escuchadas y plasmadas en los documentos rectores del municipio. El gobierno debe de generar la mejor plataforma de participación ciudadana a fin de volver más eficiente, eficaz, oportuna y democrática la gestión del gobierno municipal. Así mismo, el gobierno debe asumirse no sólo como el promotor y gestor del desarrollo local sino el gran responsable de promover la organización de la ciudadanía a fin de generar una gobernanza que produzca un proceso de cambio social, económico y ambiental innovador, práctico, útil, ordenado y estratégico.

El municipio requiere fortalecer no nada más los aspectos financieros y administrativos, sino sobre todo, promover, planear, conducir y evaluar el desarrollo, con el fin de responder a las demandas, planteamientos y visiones de progreso de sus habitantes. Es necesario que el gobierno se convierta, fundamentalmente, en actor y promotor del desarrollo social y económico, esto involucra la participación directa de la comunidad en un proceso de corresponsabilidad social e institucional.

En este contexto, las bases para la planeación estratégica residen en el Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal de Tepatitlán de Morelos, el cual sustenta la actualización del Plan Municipal de Desarrollo, documento rector de la planeación municipal y demás documentos de planeación. En el Capítulo II, Artículo 5 define el Sistema de Planeación Municipal como un mecanismo permanente de planeación participativa, en el que la sociedad organizada, el Instituto Municipal de Planeación y el Ayuntamiento establecerán las bases, métodos y acciones, tendientes a lograr el desarrollo y progreso del Municipio, en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Planeación para el Estado de Jalisco, Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y el presente Reglamento.

Asimismo, en su Artículo 6, señala que el objeto del Sistema de Planeación Municipal es el de promover y facilitar la participación social en la elaboración, actualización, ejecución y evaluación de los planes y programas a que se refiere este Reglamento, bajo un esquema organizado de corresponsabilidad y solidaridad.

En el mismo Reglamento, se define al Instituto Municipal de Planeación en su Artículo 13, como el responsable de fortalecer y dar continuidad institucional al Sistema de Planeación Municipal, cuya finalidad es promover la investigación y planeación participativa, coordinando la consulta ciudadana con la acción de las dependencias municipales, estatales y federales para elaborar propuestas de largo, mediano y corto plazo a las necesidades actuales y futuras. En el Artículo 15, numeral IX, se establecen los lineamientos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, el Plan General del Ayuntamiento, Programas Sectoriales y Operativos Anuales; en el numeral X, indica que el IMPLAN debe elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan General de Ayuntamiento, Programas Operativos Anuales y otros que incluya el Sistema de Planeación



Municipal; y en el XI, especifica que debe coordinar y colaborar con las diferentes dependencias del Ayuntamiento en la elaboración de sus respectivos programas sectoriales y programas operativos anuales.

Es de mencionar que bajo estos lineamientos el Instituto Municipal de Planeación procedió con una serie de encuentros con diferentes actores sociales a razón de llevar una consulta ciudadana lo más amplia posible para recoger información crucial, misma que sería procesada para lograr la actualización del Plan Municipal de Desarrollo.

Al interior del Gobierno Municipal, se conformaron grupos interdisciplinarios en donde intervinieron tanto Directores, como Jefaturas, Coordinaciones y Auxiliares de las dependencias, bajo un esquema de organización en la que se definieron los siguientes objetivos:

- I. Establecer una ruta-cronograma para planificar, manejar y supervisar la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, detallando a los grupos involucrados su función y fechas críticas de entrega de resultados para concluir exitosamente el proceso de elaboración del PMD.
- II. Actualizar información requerida para la actualización de los diferentes diagnósticos de los diferentes temas sociales correspondientes a los diferentes programas sectoriales.
- III. Definir los objetivos, proyectos e indicadores estratégicos que darán forma a los Programas Sectoriales y Plan General de Gobierno, vinculados al Plan Municipal de Desarrollo.
- IV. Definir y difundir con los representantes sociales y del sector privado los métodos y técnicas para la formulación de los Programas Sectoriales, vinculados al Plan Municipal de Desarrollo.
- V. Definir y socializar entre los responsables de cada Programa Sectorial un manual para la elaboración de dichos programas.
- VI. Brindar capacitación a todos los participantes en el proceso de formulación de los Programas Sectoriales que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo;
- VII. Ofrecer la asistencia técnica necesaria a todos los participantes al interior de la administración municipal.
- VIII. Coordinar la integración de información en la formulación de los Programas Sectoriales vinculados al Plan Municipal de Desarrollo;
- IX. Coordinar la Consulta pública de divulgación del Plan Municipal de Desarrollo.

En lo correspondiente a la ciudadanía, en cumplimiento al Artículo 14, numeral IV que remite al IMPLAN a diseñar y coordinar la implementación de mecanismos de participación social para recopilar la percepción de la sociedad, respecto al desarrollo municipal para el diagnóstico, asimismo para sistematizar e interpretar los resultados cualitativos obtenidos; el Instituto se planteó los siguientes objetivos:



- Diseñar un plan de trabajo detallado para la elaboración de foros de participación ciudadana, con la identificación de expertos temáticos, recursos e instalaciones necesarias para conformar exitosamente esta importante fase.
- Identificar a los actores sociales – líderes -; instituciones educativas y organismos colegiados, así como a la ciudadanía en general para convocarlos en el proceso de participación ciudadana.
- Definir el método de involucramiento de los representantes sociales y el sector privado en la formulación de los Programas sectoriales y los Proyectos Estratégicos, vinculados al Plan Municipal de Desarrollo;

Concertando entonces la dinámica de participación ciudadana, se concretó en varios momentos la participación de los representantes de Instituciones líderes y académicas del municipio, incluidas Universidades, Colegios de Profesionistas, gremios empresariales, Asociaciones Civiles, Comités Vecinales y ciudadanos, que participaron activos en varias de las estructuras contempladas como lo fueron la Asamblea de líderes, los Foros de Consulta Ciudadana en cabecera y delegaciones, Mesas temáticas de consulta, Integración y priorización del COPLADEMUN, Encuestas, Portal en línea, TIC, redes sociales, Análisis de expertos, entre otras.



CONSULTA PÚBLICA

Planear el desarrollo en el Municipio significa, entre otras cosas, trazar con claridad objetivos, metas y prioridades; definir acciones y asignar recursos a partir del tipo de desarrollo al que aspira la colectividad municipal. Concebida de esta forma, la planeación es, entonces, un proceso racional y sistemático mediante el cual, los habitantes del Municipio y sus autoridades, identifican y diagnostican sus problemas y necesidades, así como los recursos reales y potenciales con los que cuentan, analizan y construyen su visión a través de propuestas de desarrollo y establecen las prioridades y metas, además de los compromisos y mecanismos de corresponsabilidad en tiempo y forma.

A partir de estas consideraciones, la planeación del desarrollo no es sólo un asunto de especialistas, sino sobre todo, un proceso de convergencia de saberes, técnicas, habilidades, capacidades y visiones políticas, en permanente reelaboración para transformar la realidad.

La Consulta pública está fundamentada de manera local en el Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal, el cual expresa en el capítulo I, Artículo 13, que es el Instituto Municipal de Planeación el responsable de fortalecer y dar continuidad institucional al Sistema de Planeación Municipal, cuya finalidad es promover la investigación y planeación participativa, coordinando la consulta ciudadana con la acción de las dependencias municipales, estatales y federales para elaborar propuestas de largo, mediano y corto plazo a las necesidades actuales y futuras. Asimismo en el capítulo II, Artículo 7, el cual señala que el Sistema de Planeación Municipal estará integrado por las siguientes etapas, inciso I. Consulta pública, Diagnóstico, Planeación, Evaluación y Seguimiento.

De igual manera en el Art. 14, menciona que el Instituto Municipal de Planeación tiene por objeto, inciso III, “Promover la planeación participativa, coordinando con el COPLADEMUN la consulta a la ciudadanía, dependencias y entidades, con la finalidad de elaborar, actualizar o modificar el Sistema de Planeación Municipal”; inciso IV, “Diseñar y coordinar la implementación de mecanismos de participación social para recopilar la percepción de la sociedad, respecto al desarrollo municipal para el diagnóstico, asimismo para sistematizar e interpretar los resultados cualitativos obtenidos”.

En este contexto el Instituto Municipal de Planeación, diseño y coordinó los mecanismos de participación social y consulta pública para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de dos maneras:

- I. **AL INTERIOR DEL GOBIERNO:** Se diseñó una ruta de trabajo para las áreas del Gobierno Municipal, las cuales a través de reuniones de trabajo recibieron capacitación, asesoría técnica y monitoreo del trabajo, identificando necesidades, problemas y potencialidades del municipio.



- II. **AL EXTERIOR DEL GOBIERNO:** Se impulsó la participación ciudadana en diferentes momentos y bajo diferentes modalidades que permitieron conocer y consolidar los objetivos y proyectos estratégicos que resultaran en el Plan de Gobierno en vinculación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2033.

La visión era lograr que la actualización al Plan Municipal de Desarrollo, se desarrollara en una acción conjunta y coordinada, la cual involucrara a todos los sectores de la sociedad, para lograr contar con un

Plan Municipal de sociedad y gobierno, construido de manera estratégica y participativa, donde se plasmen los principales anhelos de la población y las problemáticas más apremiantes, impulsando las prioridades y definiendo los lineamientos que darán pie a los Proyectos estratégicos, que orientarán la acción del Gobierno y la sociedad en conjunto.

La Consulta Ciudadana, consistió en la implementación de diferentes instrumentos dirigidos a conocer la opinión y visión de los ciudadanos con diferentes perfiles: expertos en temas específicos, grupos vulnerables, representantes, líderes ciudadanos y personas en general, aportaron su opinión a través de mecanismos ofrecidos con éste propósito.

- I. **Asamblea de líderes**, la cual proporcionó a los asistentes, un espacio de conocimiento del nuevo modelo de planeación y participación ciudadana, así como una invitación a la reflexión y formulación de propuestas para su integración al Plan Municipal de Desarrollo.
- II. **Foros de Consulta Ciudadana**, que bajo un esquema de organización interinstitucional, fueron los líderes y representantes de Instituciones, quienes impregnaron con información estadística la situación que vive nuestro municipio, impulsando el análisis tanto de problemas como de oportunidades y soluciones. Este espacio de reflexión y diálogo, propicio el debate de los principales problemas y potencialidades, abordando los temas prioritarios y destacando personajes claves para la resolución y trabajo en equipo.
- III. **Foros específicos en las delegaciones incluida la agencia municipal**, los cuales se volvieron espacios de esperanza y concertación ciudadana, en que de manera anticipada habían previsto ya al delegado, peticiones concretas y propuestas de mejora para sus comunidades.
- IV. **Mesas Temáticas de Consulta Ciudadana**, propiciadas y organizadas por las mismas Instituciones, Consejos y ciudadanos, las cuales fueron orientadas al intercambio de opiniones y enfoques que contribuyeron a plasmar documentos de temas específicos, con compromisos y líneas de trabajo abordados desde diferentes perspectivas.
- V. **Integración del COPLADEMUN Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal**, de acuerdo al Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal, el COPLADEMUN, es la



representación del gobierno y sociedad para priorizar las políticas públicas que se ejercerán en la administración en turno. Por lo que en primera instancia se realizó la Instalación del COPLADEMUN, y la consulta y recepción de solicitudes de la ciudadanía en sus diferentes sectores, continuando la priorización de obras por parte del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.

VI. **Encuesta de Consulta Ciudadana**, la cual fungió como receptor de las necesidades más sentidas de todos los sectores de la población, impregnadas de aportes tanto personales como Institucionales, reflejaron la situación de familias, comunidades, instituciones profesionales, Asociaciones civiles que enmarcaron la ruta de planeación. La metodología de recepción se realizó de manera que todas las personas pudieran de manera escrita o digital, hacer su aportación.

VII. **Portal en línea**, el cual sintetizó la consulta electrónica a través del portal www.tepatitlan.gob.mx. El objetivo fue conocer los problemas que aquejan al ciudadano y como los percibe en su entorno.

VIII. **TIC, redes sociales**, la interacción en redes sociales como Facebook, Whatsapp, gmail, generó la participación de este sector de la población que utiliza las redes sociales, para conocer sus diferentes puntos de vista y propuestas en torno al mejoramiento de su municipio.

IX. **Análisis de expertos**, a través de la incorporación de los prólogos en los Programas Sectoriales que éstos a su vez incorporan el Plan Municipal de Desarrollo, se solicitó la participación de expertos en la materia de cada Eje transversal, para que mediante su conocimiento y experiencia, avalaran y enriquecieran las proyecciones del Plan Municipal de Desarrollo.



INTRODUCCIÓN

El sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tepatitlán de Morelos, es un Organismo Público Descentralizado que tiene como finalidad, la mejora continua y efectiva de la calidad de vida de los habitantes y las familias del municipio, estableciendo los mecanismos de acción necesarios para abatir las condiciones de vulnerabilidad de la población mediante políticas públicas que generen las condiciones y que provean de los recursos necesarios para lograr los objetivos de todos los programas establecidos, y adecuar aquellos que se requieran para el cumplimiento de las metas establecidas y cuyo fin es generar un cambio permanente y sustantivo en la población.

El número de habitantes de nuestro municipio crece de manera exponencial y con ello sus demandas y sus carencias, incluso su problemática, por ende no es posible quedarnos atrás en este avance de la población; es necesario implementar y actualizar los programas de atención a los fenómenos sociales y de la comunidad para lograr integrar de manera digna a sus ciudadanos a una calidad de vida que les permita integrarse y ser parte del desarrollo social y humano al cual tenemos derecho todos por igual, es por eso que se requiere una visión a futuro y una actualización constante de los programas y servicios a la comunidad.

Entre las principales proyectos de trabajo podemos citar los grupos específicos de la población y problemáticas más urgentes de atención en nuestra localidad, detectados a través del trabajo ya realizado en las comunidades y en nuestros centros de atención, como lo son para este programa sectorial las personas adultas mayores; para este sector históricamente relegado, se pretende ofrecer opciones y herramientas para vivir a plenitud y generando, tanto en la sociedad como en el propio seno familiar una cultura del envejecimiento digno, poniendo énfasis en diversas áreas como: la salud, vivienda, el respeto y la integración a la sociedad; y por otro, aprovechar la oportunidad de beneficiarse de lo que este importante grupo de ciudadanos ofrece en el desarrollo integral de la comunidad, reconociendo en ellos la sabiduría que da la experiencia.

Los recursos con los que se debe contar para atender esta problemática en los grupos más vulnerables van desde los recursos financieros, recursos humanos, grupos de atención, profesionistas con preparación y atención interdisciplinaria, áreas de trabajo dignas y acorde a los servicios que se requiere prestar a los ciudadanos, y los que nos permitan llegar a la población a sus lugares de origen a donde más se requiere la atención.



MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El Art. 4 establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

Tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores y cuyos principios rectores son: Autonomía y autorrealización, participación, equidad, corresponsabilidad y atención preferente.

Esta misma ley establece los derechos a: la integridad, dignidad y preferencia; la certeza jurídica, La salud, la alimentación y la familia; educación; el trabajo la asistencia social; la participación; la denuncia popular y el acceso a los servicios. Asimismo, se establecen los objetivos de la política pública nacional y la concurrencia entre la federación, entidades federativas y municipios.

Ley General De Desarrollo Social

Artículo 9. Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables.

Artículo 14. La Política Nacional de Desarrollo Social debe incluir, cuando menos, las siguientes vertientes: I. Superación de la pobreza a través de la educación, la salud, de la alimentación nutritiva y de calidad, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; II. Seguridad social y programas asistenciales; III. Desarrollo Regional; IV. Infraestructura social básica, y V. Fomento del sector social de la economía.

Constitución Política del Estado de Jalisco

El capítulo III De Los Derechos Humanos Y Sus Garantías, establece en el artículo 4º que toda persona, por el sólo hecho de encontrarse en el territorio del estado de Jalisco, gozará de los derechos que establece esta constitución, siendo obligación fundamental de las autoridades salvaguardar su cumplimiento. Así mismo, el estado de Jalisco reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida de todo ser humano, al sustentar expresamente que desde el momento de la fecundación entra bajo la protección de la ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural.



Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco

Comparte los principios rectores de la Ley Federal en materia y sus objetivos específicos son los siguientes:

- Reconocer los derechos de los adultos mayores y los medios para su ejercicio
- Promover acciones de salud, recreación y participación socioeconómica, con el fin de lograr una mejor calidad de vida en los adultos mayores.
- Establecer las responsabilidades de la familia, la sociedad y el Estado en cuanto a atención, promoción y apoyo a los adultos mayores.
- Propiciar en la sociedad en general una cultura de conocimiento, respeto y aprecio por los adultos mayores.
- Propiciar la igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad.



MARCO METODOLÓGICO

El presente Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033, fue elaborado a partir de dos esquemas metodológicos: el primero, en cumplimiento a la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus municipios y el segundo, a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cual promueve el Presupuesto basado en Resultados (PBR) y define el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Tanto PBR como SED permiten la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas a través de la verificación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos asegurando la mayor eficiencia del gasto público.

La actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033, se enmarca en los siguientes requerimientos:

Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus municipios	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Marco Jurídico	Marco Jurídico
Vinculación con otros instrumentos de planeación.	Vinculación con otros instrumentos de planeación.
Consulta Pública	Consulta Pública
Proceso metodológico empleado	Proceso metodológico
Evaluación del Plan anterior.	Cumplimiento de metas de la Agenda 2030- ONU Hábitat.
Diagnóstico por ejes de desarrollo	Diagnóstico situacional reciente
Análisis del Diagnóstico	Análisis de expertos.
Análisis de Problemas	
Análisis de Oportunidades	
Vocacionamiento	
Apartado estratégico	A partir del diagnóstico se establecen objetivos, estrategias, líneas de acción, Indicadores, Metas vinculadas a los indicadores.
Visión –Objetivos a largo plazo	
Objetivos Estratégicos	Objetivos estratégicos
Estrategias asociadas a Objetivos estratégicos	
Programas Sectoriales y especiales por ejes de desarrollo.	Programas Sectoriales
Sistema de seguimiento y evaluación	Mecanismo que permita dar seguimiento a indicadores y verificar cumplimiento de las metas y objetivos
Indicadores y metas asociadas a objetivos	
Cartera de proyectos estratégicos.	
	Informe que rinda cuentas de logros y avances de los programas.



De los cuales se conformó una estructura local, para la elaboración del Plan que se muestra a continuación:

Estructura del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033

Documento Base

- I. Presentación
- II. Mensaje del Presidente Municipal
- III. Mensaje del Consejo Ciudadano de Planeación
- IV. Introducción
- V. Misión
- VI. Visión
- VII. Principios y Valores
- VIII. Bases y Fundamentos Jurídicos
- IX. Alineación a Instrumentos de Planeación Superiores
- X. Marco Metodológico
- XI. Diagnóstico del municipio
- XII. Áreas de oportunidad
- XIII. Vocacionamiento
- XIV. Sistema de monitoreo y seguimiento a Indicadores
- XV. Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo anterior

Ejes transversales integrados por Programas Sectoriales

- I. Introducción
- II. Vinculación de los objetivos para el cumplimiento de las metas de la Agenda 2030 (Objetivos del Desarrollo Sostenible).
- III. Alineación a Instrumentos de Planeación Superiores
- IV. Marco Jurídico.
- V. Marco metodológico.
- VI. Integración de Grupos de Trabajo /Proceso de la participación ciudadana en la planeación.
- VII. Consulta Pública.
- VIII. Análisis de expertos
- IX. Políticas públicas de cada Programa Sectorial.
- X. Justificación
- XI. Diagnóstico del municipio por Programa Sectorial.
- XII. Apartado Estratégico
- XIII. Análisis del diagnóstico identificando problemas centrales.
- XIV. Identificación de objetivos, estrategias, metas, líneas de acción, indicadores.
- XV. Cartera de proyectos y acciones.
- XVI. Sistema de Evaluación y seguimiento

Atlas municipal

- I. Contenido
- II. Introducción
- III. Apartado de ubicación
- IV. Apartado del Medio Físico Natural
- V. Apartado del Medio Físico Transformado
- VI. Apartado de Población y Vivienda



Asimismo, para desarrollar e integrar el contenido básico antes mencionado en la actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, el Instituto Municipal de Planeación en primera instancia, organizó y llevó a cabo talleres de capacitación que tenían como finalidad la elaboración de los Programas Sectoriales en los cuales los enlaces de cada dirección y jefatura se capacitaron en el uso de nuevas herramientas de planeación con la finalidad de orientar a todos hacia un mismo fin y visualizar el futuro del municipio de manera conjunta.

Bajo una guía técnica, la primera fase del proceso era realizar el acopio y procesamiento de información al interior y exterior de las dependencias con fuentes de datos oficiales que incluyera el estado y situaciones actuales, así como normatividad, vinculación y el sentido estratégico de cada tema en cada Programa Sectorial.

En la segunda fase, los enlaces se encargaron de analizar los datos estadísticos correspondientes y realizar un diagnóstico del estado que guarda el tema respectivo en los últimos años, sentando así, las bases para definir los principales objetivos, las estrategias y las principales áreas de oportunidad.

A este ejercicio de planeación realizado por los enlaces siguió una tercera fase de planeación democrática, los Foros de Consulta Ciudadana investidos de líderes sociales y empresariales que fungieron como expositores, nombrando la problemática y potencialidades en el municipio. Siguió los Foros de Consulta en cada Delegación y la reunión con líderes de Instituciones en las áreas social, económica, urbana y ecológica, los cuales conocieron el nuevo modelo de planeación y plasmaron su visión hacia el municipio. Posteriormente, prosiguió la Instalación de la Junta de Gobierno del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal en donde igualmente se trabajó en mesas temáticas que recibieron las necesidades más apremiantes de la población. Los mecanismos anteriormente enunciados fueron con la finalidad de enriquecer el diagnóstico y el apartado estratégico de los diferentes Programas Sectoriales.

La cuarta fase del proceso se abocó a todo el apartado estratégico donde se incluyeron los Objetivos, Proyectos e indicadores, alineados a los instrumentos superiores de planeación.

La quinta fase consistió en vaciar los proyectos estratégicos, sectoriales y específicos, en una cartera de proyectos y programas, para traducirse en los Programas Operativos Anuales de cada dependencia, que bajo la estructura de una Plataforma de Monitoreo y Evaluación, responderá a cubrir las necesidades, explorar las áreas de oportunidad e impulsar el desarrollo sustentable en el municipio.

La sexta fase supone conforme a la Ley, el proceso de consulta y socialización con miras a la aprobación por parte del Honorable Ayuntamiento.

La etapa final corresponde a la edición y publicación del presente instrumento de planeación.



VINCULACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible (Objetivos de Desarrollo Sostenible).

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción mundial en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Busca fortalecer la paz universal y la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad de géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, para avanzar así hacia el desarrollo sostenible.

Plan Nacional de Desarrollo.

En el artículo 21 de la Ley de Planeación se menciona que el Plan Nacional de Desarrollo precisará los objetivos nacionales, la estrategia y las prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país, contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica, social, ambiental y cultural, y regirá el contenido de los programas que se generen en el sistema nacional de planeación democrática.

Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza.

En el artículo 18 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios se menciona que el Plan Estatal de Desarrollo precisará los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del Estado, sus regiones y sectores a corto, mediano y largo plazo; establecerá las prioridades que se hayan derivado de los insumos provenientes de la consulta ciudadana, de las mesas de trabajo establecidas por los consejos sectoriales y regionales, incorporando los objetivos de desarrollo de carácter global y considerando el contexto nacional de desarrollo y la cultura de la paz.

Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

En el artículo 46 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios se menciona que El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza precisará los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del municipio a corto, mediano y largo plazo.

Programa Sectorial.

En los artículos 59, 60 y 61 de Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal se menciona que es un instrumento que aborda una temática socialmente relevante y determinada, que vincula el funcionamiento de diversas instituciones públicas, sociales y privadas, refiriéndose a las prioridades del desarrollo integral del Municipio.



Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivos Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 Visión 2030		Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 - 2033
		Objetivos	Resultado General Esperado 2024	
<p>Objetivo 10. Reducción de Desigualdades.</p> <p>Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones Sólidas.</p>	<p>Eje General Bienestar Objetivo 2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.</p> <p>Eje transversal 1. Igualdad de género, no discriminación e inclusión.</p>	<p>6.2 Desarrollo social</p> <p>Acceso a la justicia para todos: Hacer accesible y disponible a todas las personas que habitan Jalisco alternativas de asistencia y representación jurídica gratuita que faciliten los mecanismos legales en la procuración de justicia; ampliando y mejorando la cobertura, calidad y promoción de la asistencia jurídica pública para el pleno goce de sus derechos.</p>	<p>Incrementar el acceso de la población a mecanismos eficientes en la procuración de justicia.</p>	
<p>Objetivo 10. Reducción de Desigualdades.</p>	<p>Eje General Justicia y Estado de Derecho Objetivo 1.3 Promover, respetar y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos.</p> <p>Eje General Bienestar Objetivo 2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.</p> <p>Eje transversal 1. Igualdad de género, no discriminación e inclusión.</p>	<p>6.2 Desarrollo social</p> <p>Grupos prioritarios: Garantizar el acceso a los Derechos Humanos a todas las personas pertenecientes a grupos prioritarios, comprendiendo las interseccionalidades que agravan la discriminación, mediante la transversalización de la perspectiva de género y derechos humanos en las políticas públicas, acciones afirmativas para garantizar la inclusión y no discriminación, fortalecimiento de las condiciones institucionales para el abordaje de sus agendas, profundizando en la corresponsabilidad de todas y todos los actores involucrados y reconociendo la identidad diversa de Jalisco.</p>	<p>Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de todas las personas, con especial énfasis en la población con alguna discapacidad, de la diversidad sexual, migrantes, perteneciente a grupos originarios y jóvenes.</p>	<p>Programa Sectorial Adulto Mayor.</p>

POLÍTICAS PÚBLICAS

El Sistema DIF Municipal visualiza el desarrollo humano con un panorama bio-psico-social como un eje importante y pone a disposición de los habitantes del Municipio diferentes políticas públicas para lograr apoyos asistenciales o de acompañamiento cuyo fin principal es el bienestar de las familias. Ya que es un ámbito fundamental para el crecimiento de todos los rubros que implican una sociedad, pretendiendo no dejar rezagos significativos en el crecimiento social.

1. Acompañar de manera integral para el mejoramiento de la calidad de vida de las familias tepatitlenses.
2. Brindar enlaces encaminados a solucionar las necesidades jurídicas, psicológicas y de trabajo social que presentan las familias en sus distintas etapas.
3. Instruir y facilitar material para la sana alimentación de las familias.
4. Atención principal a los derechos de niñas, niños y adolescentes con un entorno protector.
5. Desarrollar estrategias de prevención para las etapas de la familia en diferentes rubros.
6. Acompañar a las familias vulnerables cuando presenten necesidades.
7. Diseñar instrumentos de acompañamiento para personas con discapacidad
8. Proporcionar herramientas de diversa índole a personas de la tercera edad.



JUSTIFICACIÓN

La familia es el tejido básico de una sociedad, por lo que debe permanecer en los principales puntos de atención para los ámbitos gubernamentales o civiles, cuidando su sano crecimiento, desempeño y desarrollo, garantizando con ello una sociedad funcional a largo plazo de donde se formen ciudadanos comprometidos con la interacción de respeto y compromiso para los miembros de la misma. En el entendido que una atención integral requiere una intervención multifactorial para la atención de las familias, ya que son diferentes departamentos que realizan todo tipo de actividades para lograr los objetivos antes descritos, por lo que se interactúa con todos los ejes descritos en el PMD de manera transversal. Es entonces que la infraestructura urbana y el desarrollo económico pueden ser mejor aprovechados cuando los integrantes de la sociedad cuyo origen y educación provienen de familias maduras y comprometidas con su propia esencia y por ende con la sociedad misma.

Siendo el SMDIF puente de enlace entre programas federales, estatales y municipales que coordina por un lado el recuento de necesidades que aquejan a la sociedad en su área más vulnerable que comprende la protección desde los no nacidos hasta la senectud, así como la intervención individual o colectiva en determinados grupos sociales, que son atendidos según sus necesidades articulares.

La población de adultos mayores es considerada por la OMS (Organización Mundial de la Salud) como población vulnerable y en riesgo, dada las condiciones de vida de la gran mayoría de los adultos mayores del país, es un sector demandante de servicios que les permitan acceder a una mejor calidad de vida y a la posibilidad de reinsertarse a la vida activa del país.

De esta manera se vela por la propagación del bienestar social. Elaborando programas de seguimiento e implementación o réplicas de actividades exitosas que han demostrado resultados aceptables, así como las actividades que buscan el mismo fin: crear cada día una sociedad más sana.



DIAGNÓSTICO

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), desarrolló con el apoyo de ONU-HÁBITAT, el estudio urbano más amplio que se haya realizado en México. El Objetivo de esta iniciativa fue conocer a fondo los retos de este sector y, a partir de ello, explorar nuevas pautas para una política nacional de desarrollo urbano.

El Índice de Ciudades Prósperas, es el resultado de un trabajo amplio y profundo en 305 municipios de México, convirtiéndose en una herramienta de gran utilidad para la toma de decisiones. Los datos que reúne permitirán promover entornos urbanos más prósperos y sostenibles, con mejores oportunidades laborales, acceso a servicios de salud e instituciones educativas. El estudio también identifica las ventajas comparativas de cada ciudad y, en consecuencia, incentiva su desarrollo como parte de un sistema integral.

Por estas razones, el Índice de Ciudades Prósperas, es un instrumento valioso de política pública, esencial para impulsar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que México adopto como un compromiso. El fin último es lograr que nuestras ciudades sean lugares más prósperos y armónicos, en los que cada uno de sus habitantes pueda ejercer cabalmente sus derechos sociales y desarrollar su potencia a plenitud.

Fuente: ONU-Habitat.

Tepatlán es evaluado en seis dimensiones de prosperidad:

Productividad

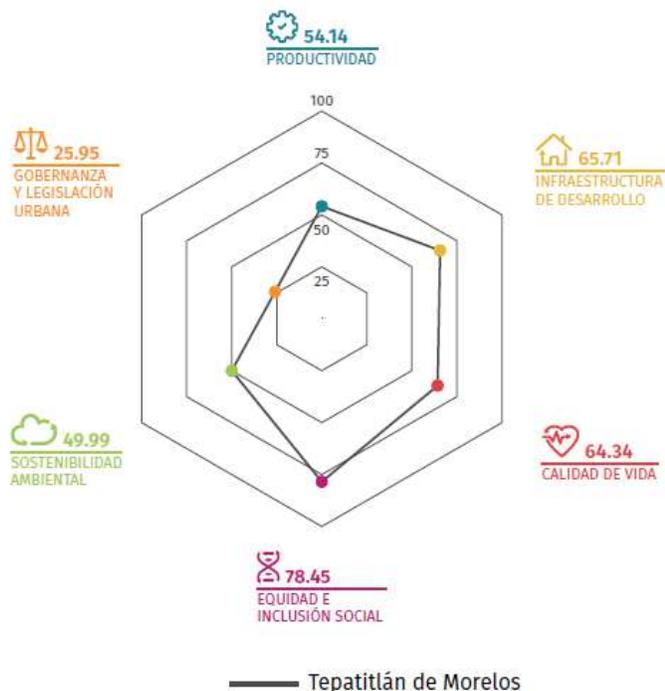
Infraestructura de Desarrollo

Calidad de vida

Equidad e Inclusión Social

Sostenibilidad Ambiental

Gobernanza y Legislación Urbana



Las ciudades equitativas tienen mayores posibilidades de ser prósperas. Una ciudad próspera debe ser inclusiva socialmente, siendo más equitativa respecto a género, fortaleciendo la protección de los derechos de los grupos minoritarios y vulnerables, y asegurando una participación incluyente en la esfera social, política y cultural. El fracaso de las ciudades para integrar plenamente a los grupos excluidos en el proceso de toma de decisiones crea y refuerza la pobreza.

La dimensión de equidad e inclusión social se integra por tres sub dimensiones y cinco indicadores.

El resultado para el municipio de Tepatitlán de Morelos alcanzó un valor de 78.45. Esto significa que el nivel de equidad en el acceso a oportunidades en el municipio es sólido y tiene un impacto positivo en la prosperidad urbana.

De acuerdo con el valor obtenido para cada sub dimensión e indicador, en la siguiente tabla se muestran los factores determinantes en las condiciones de equidad e inclusión social del municipio. Los resultados cercanos a cien tienen un impacto positivo, mientras que los cercanos a cero requieren priorizarse.

TABLA 8 - Índice de Equidad e Inclusión Social

ID		Municipio
		Tepatitlán de Morelos
04	EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	78.45
0401	EQUIDAD ECONÓMICA	51.44 ●
	Coefficiente de Gini	55.86 ●
	Tasa de pobreza	47.03 ●
0402	INCLUSIÓN SOCIAL	93.81 ●
	Viviendas en barrios precarios	97.29 ●
	Desempleo juvenil	90.32 ●
0403	INCLUSIÓN DE GÉNERO	90.11 ●
	Inscripción equitativa en educación a nivel secundario	90.11 ●

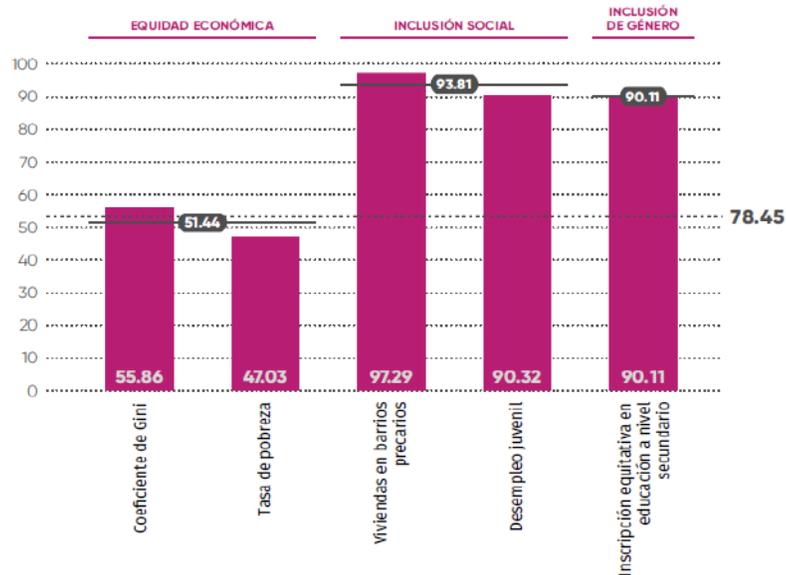
Fuente: ONIM-Habitat

En la figura 9 es posible apreciar el resultado comparativo sectorial (por subdimensión).

A continuación, se describe el resultado estandarizado de cada indicador, su escala de valoraciónCPI, el posible escenario que implica el resultado obtenido y, en su caso, las acotaciones a considerar respecto al cálculo e interpretación de cada indicador.



FIGURA 9 • Indicadores del Índice de Equidad e Inclusión Social



Fuente: ONU-Habitat.

Coeficiente de Gini: Mide la inequidad en la distribución de ingresos. En el municipio, el valor estandarizado para el coeficiente de Gini es moderado y tiende relativamente a la equidad, es decir, a la mejor distribución de ingresos entre toda la población. Existen evidencias contundentes que indican que la equidad en los ingresos está relacionada con la reducción de las tasas de criminalidad, felicidad y crecimiento demográfico (Glaeseret *al.*, 2009).

Tasa de pobreza: Mide la proporción de la población municipal que vive con menos de 1.25 USD por día. Esta proporción es muy alta en el municipio, e indica que es posible que gran parte de la población ocupada tenga un empleo de muy baja remuneración (insuficiente para satisfacer la canasta básica alimentaria de las familias) y que las condiciones laborales de la población no les permiten acceder a mejores oportunidades de vida. Esta situación incrementa el grado de desigualdad social, al reducirse su posibilidad de acceder a otros satisfactores sociales como educación, salud, vivienda y seguridad social.



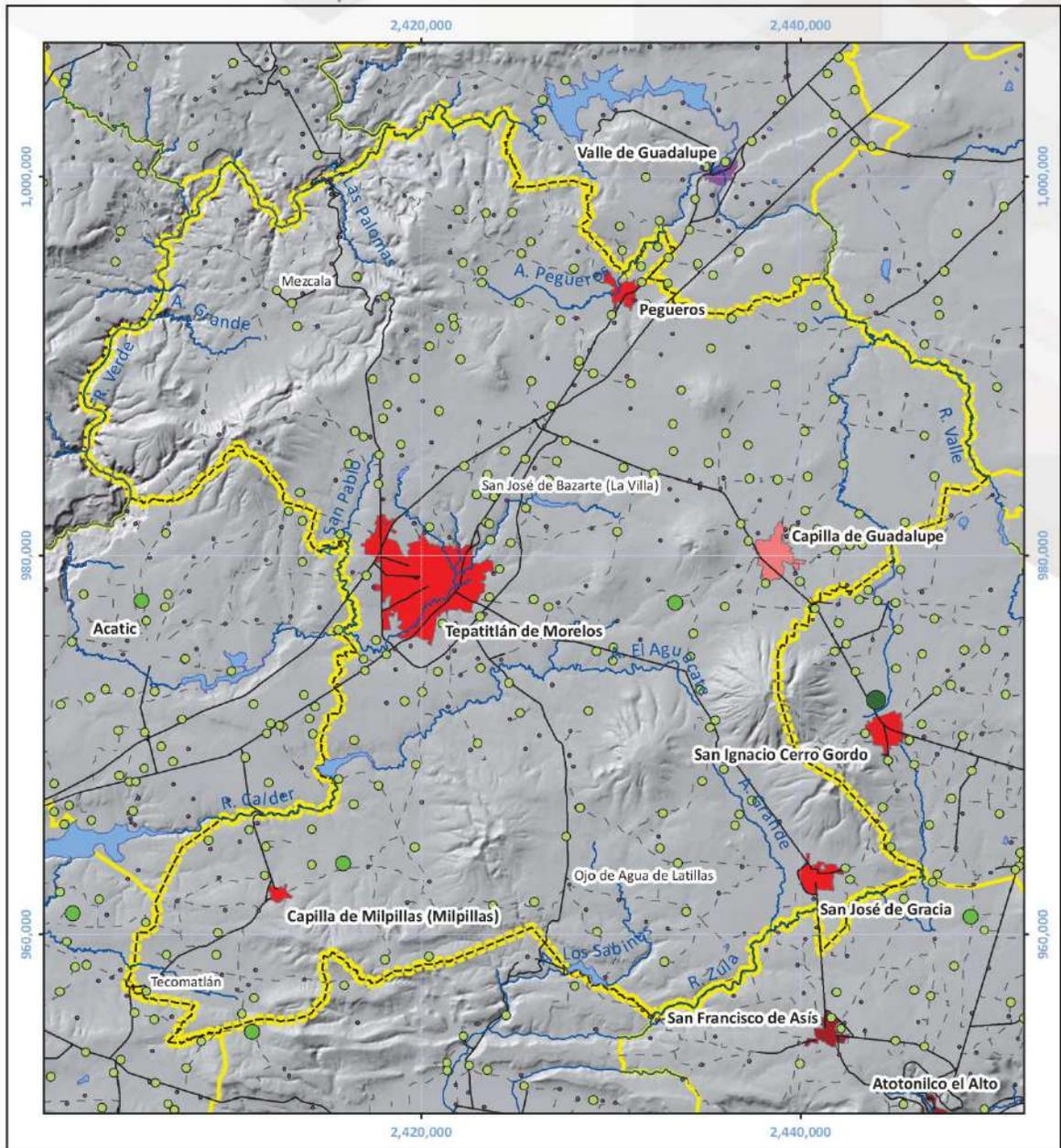
Desempleo juvenil: Mide la proporción de población juvenil (de 15 a 24 años) que se encuentra desocupada, respecto a la población económicamente activa (PEA) juvenil. Un resultado favorable en este indicador puede reflejar que las oportunidades de empleo para la población joven son suficientes. Es posible que al mantener una baja tasa de desempleo juvenil se incremente el empleo formal y bien remunerado, mejore la capacidad de los jóvenes para formar su hogar y adquirir una vivienda, y se reduzcan los niveles de vulnerabilidad social de este sector.

Inscripción equitativa en educación de nivel secundario: Mide la relación entre hombres y mujeres de 12 a 15 años en la inscripción a educación secundaria. Los resultados del municipio indican que la inscripción educativa entre hombres y mujeres se acerca a 1, lo que muestra equidad en el acceso a la educación secundaria entre ambos sexos. Esta condición incrementa la posibilidad de mejorar el desarrollo personal de las mujeres, de alcanzar un mejor nivel de bienestar y de contribuir a reducir patrones de inequidad y pobreza.

Vivienda en barrios precarios: Mide la proporción de población urbana que habita en viviendas que presentan una o más de las siguientes condiciones negativas: materiales no durables en pisos, sin acceso a agua potable ni a saneamiento y en condición de hacinamiento. En el municipio, la proporción de población que vive en estas condiciones es relativamente baja. Para prevenir la reproducción de patrones de desigualdad, informalidad, pobreza y precariedad urbana, es indispensable avanzar en la localización de este tipo de asentamientos.

La cartografía siguiente nos muestra tres temas relacionados a las características de las viviendas en el municipio de Tepatitlán de Morelos, se representa la información proporcionada por INEGI al año 2010 en temas de viviendas con piso de tierra, sin agua entubada y sin drenaje.

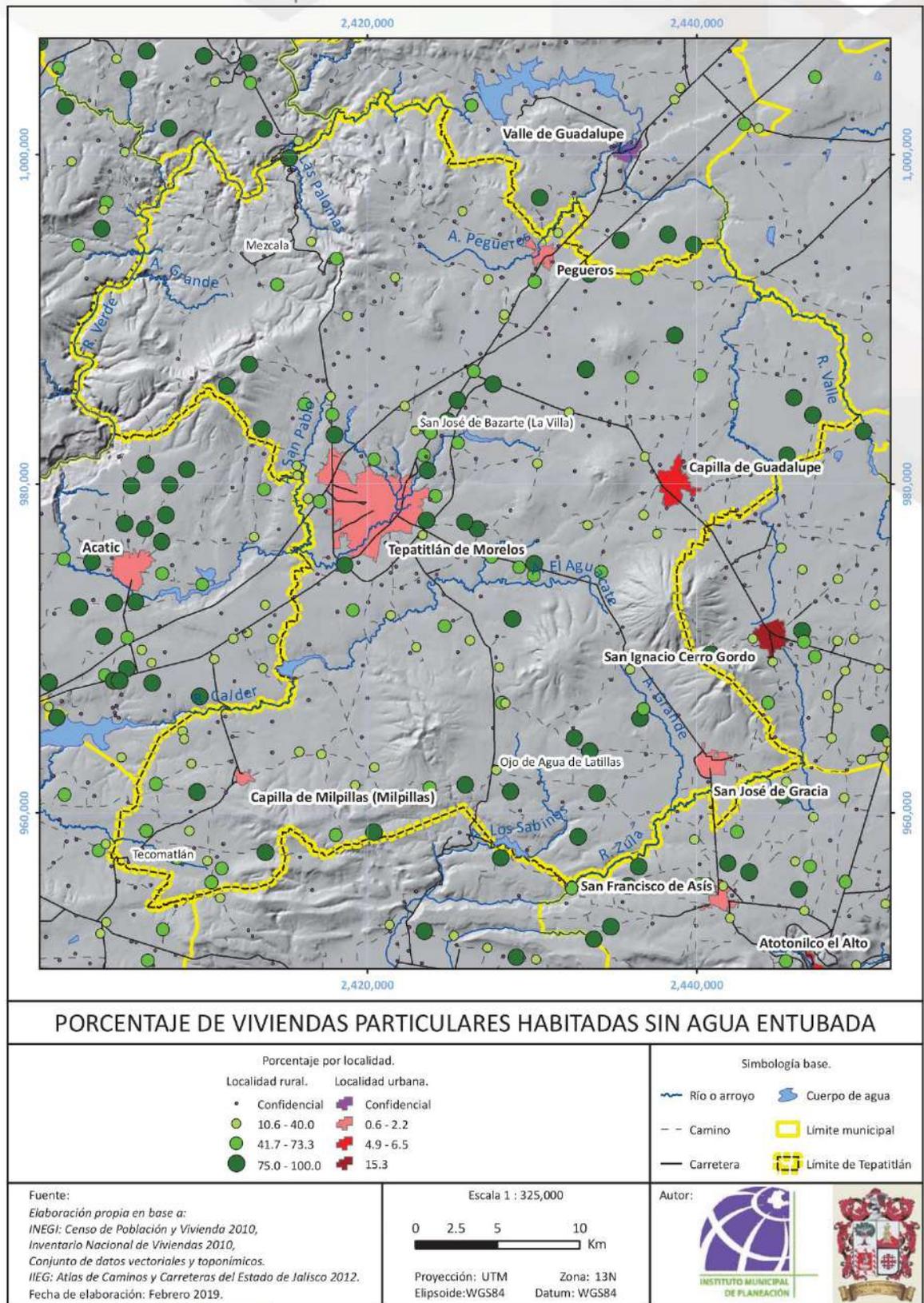


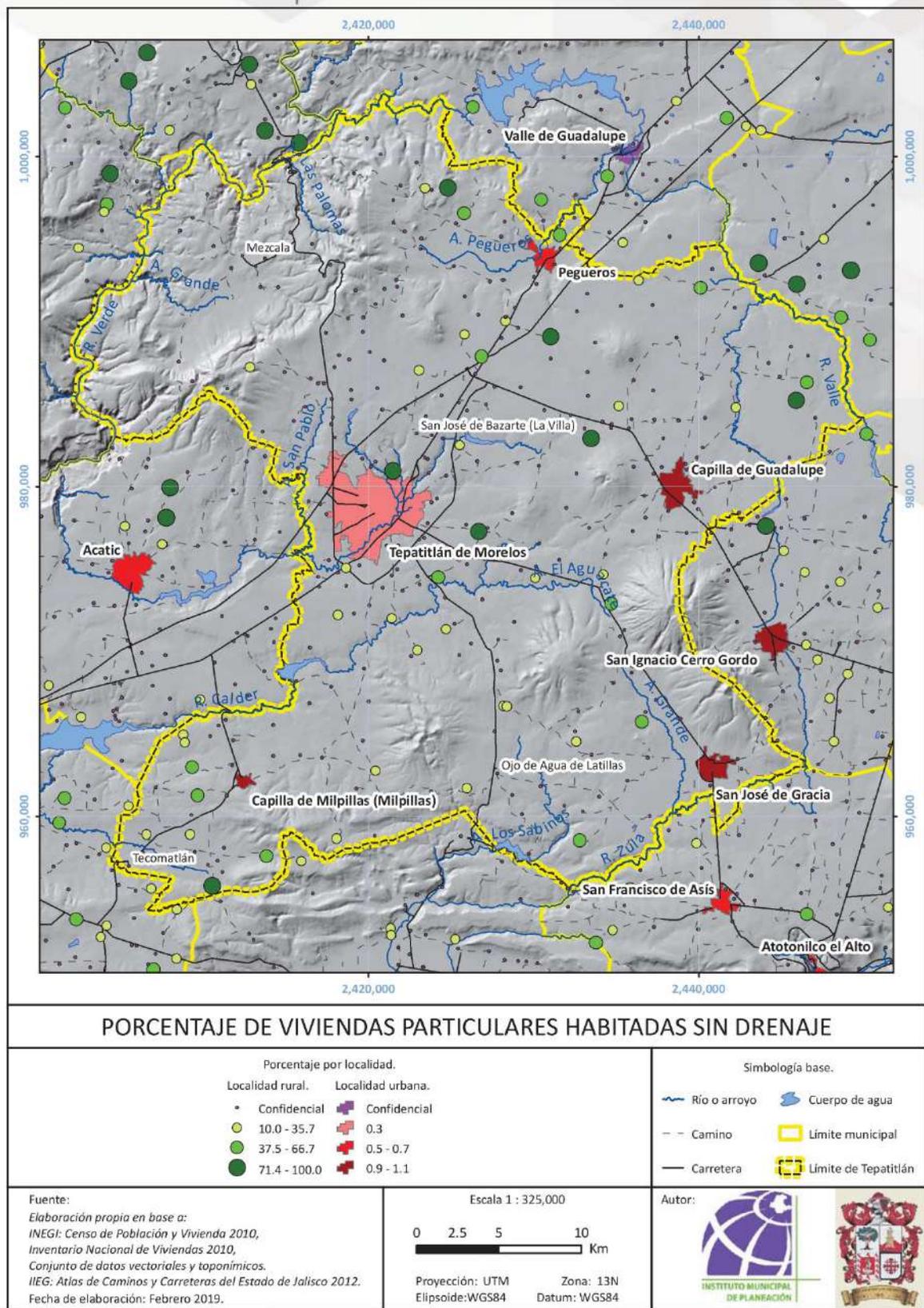


PORCENTAJE DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON PISO DE TIERRA

<p>Porcentaje por localidad.</p> <table border="0"> <tr> <td>Localidad rural.</td> <td>Localidad urbana.</td> </tr> <tr> <td>• Confidencial</td> <td>■ Confidencial</td> </tr> <tr> <td>● 0.0 - 8.6</td> <td>■ 0.4 - 0.7</td> </tr> <tr> <td>● 11.8 - 30.0</td> <td>■ 1.1 - 1.2</td> </tr> <tr> <td>● 75.0</td> <td>■ 1.7 - 2.3</td> </tr> </table>		Localidad rural.	Localidad urbana.	• Confidencial	■ Confidencial	● 0.0 - 8.6	■ 0.4 - 0.7	● 11.8 - 30.0	■ 1.1 - 1.2	● 75.0	■ 1.7 - 2.3	<p>Simbología base.</p> <table border="0"> <tr> <td>~ Río o arroyo</td> <td>■ Cuerpo de agua</td> </tr> <tr> <td>- - Camino</td> <td>■ Límite municipal</td> </tr> <tr> <td>— Carretera</td> <td>■ Límite de Tepatitlán</td> </tr> </table>	~ Río o arroyo	■ Cuerpo de agua	- - Camino	■ Límite municipal	— Carretera	■ Límite de Tepatitlán
Localidad rural.	Localidad urbana.																	
• Confidencial	■ Confidencial																	
● 0.0 - 8.6	■ 0.4 - 0.7																	
● 11.8 - 30.0	■ 1.1 - 1.2																	
● 75.0	■ 1.7 - 2.3																	
~ Río o arroyo	■ Cuerpo de agua																	
- - Camino	■ Límite municipal																	
— Carretera	■ Límite de Tepatitlán																	
<p>Fuente:</p> <p>Elaboración propia en base a: INEGI: Censo de Población y Vivienda 2010, Inventario Nacional de Viviendas 2010, Conjunto de datos vectoriales y toponímicos. IIEG: Atlas de Caminos y Carreteras del Estado de Jalisco 2012. Fecha de elaboración: Febrero 2019.</p>	<p>Escala 1 : 325,000</p> <p>0 2.5 5 10 Km</p> <p>Proyección: UTM Zona: 13N Elipsoide: WGS84 Datum: WGS84</p>	<p>Autor:</p>																







La cartografía con información de INEGI al 2010 representa, para el municipio, un porcentaje máximo de 1.2% de viviendas en localidades urbanas con piso de tierra, y para localidades rurales un porcentaje de 75% en solo 2 localidades del municipio, para las demás localidades rurales el porcentaje máximo de viviendas con piso de tierra es del 30%.

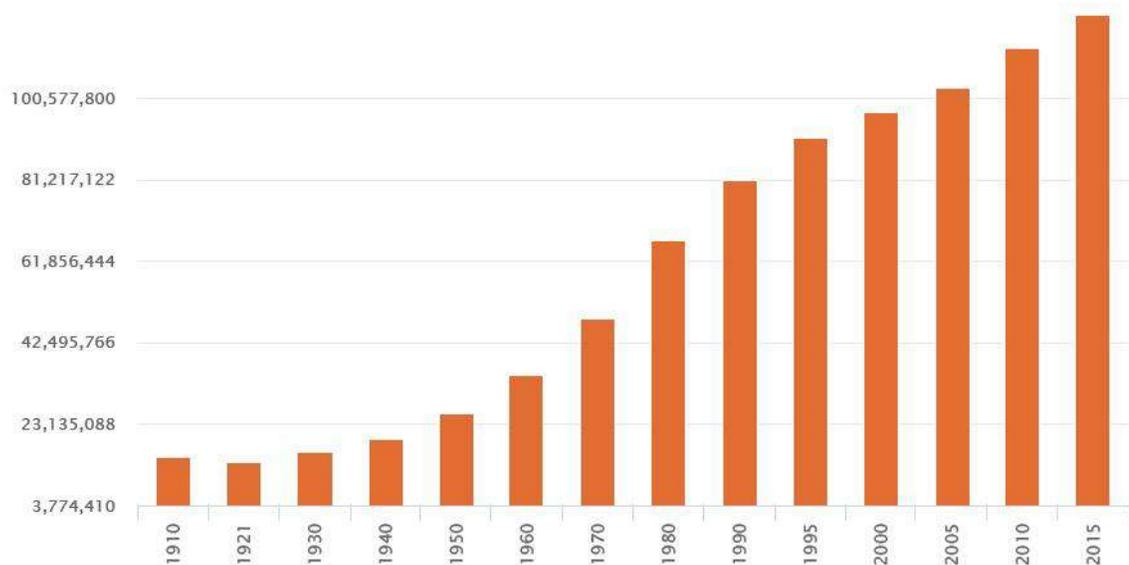
Así en el tema de porcentaje de viviendas sin agua entubada las localidades urbanas del municipio se representan con un porcentaje máximo de 6.5%, mientras que para las localidades rurales se representa la mayoría de localidades con un porcentaje máximo de viviendas sin agua entubada en 75% y un número menor de localidades rurales se representa en el rango de 75 a 100% de viviendas sin agua entubada.

La cartografía también nos muestra el porcentaje de viviendas sin drenaje; para localidades urbanas se representa un máximo de 1.1% mientras que para las localidades rurales se representa un máximo de 66.7 % de viviendas sin drenaje con menos de 10 localidades en el municipio que alcanzan el rango entre 66.7 a 100%.

En México.

Según estimaciones del INEGI a 2015 la población en el país es de 119'938, 473 personas, donde el 51.4% corresponde a mujeres y el 48.6% a hombres. La edad mediana para este mismo año 2015 se estima en 27 años.

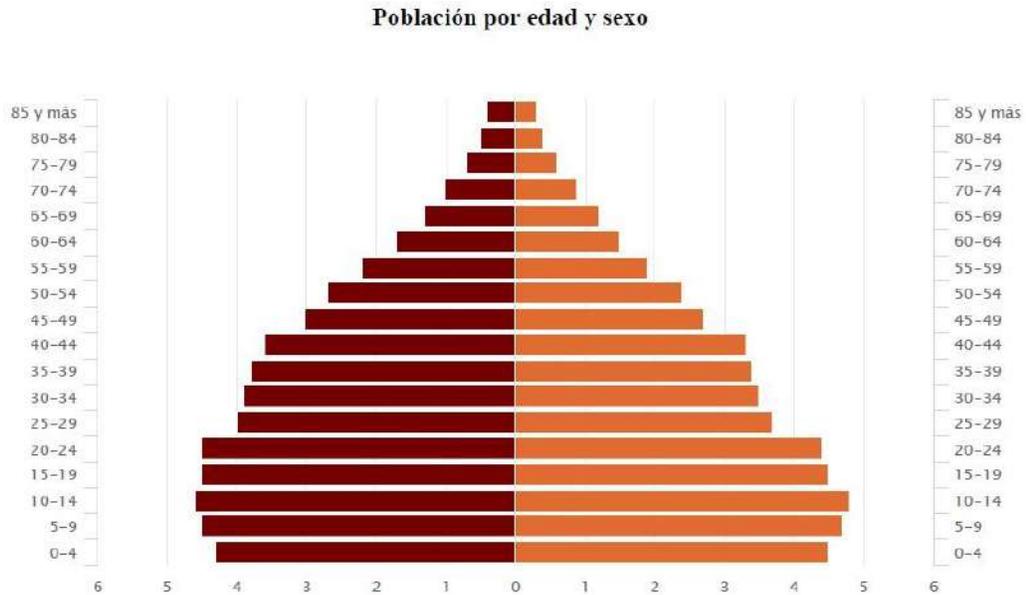
Población total



La información de 2015 corresponde a una estimación de la población total realizada con base en la Encuesta Intercensal (EIC) 2015, que permite su comparación con la serie censal. Además de la población residente en viviendas particulares habitadas de la EIC 2015 (119 530 753), incluye una estimación de 407 720 personas en viviendas que no se captaron en dicha encuesta (viviendas colectivas, del Servicio Exterior Mexicano y las que carecen de vivienda). Por esta razón, los datos



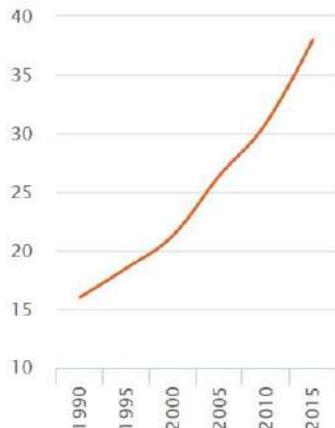
de 2015 de este indicador no son comparables con los publicados en los productos de la EIC 2015 o con el indicador de Población total en viviendas particulares habitadas.



En esta misma estimación, INEGI presenta una población de 65 años y más aproximada de 7.3 millones de personas en México, de las cuales 3.9 millones corresponde a mujeres y 3.4 millones corresponde a hombres.

El índice de envejecimiento en el país se ha incrementado, en 1990 se registra en 16.0 y para 2015 está registrado en 38.0.

Índice de envejecimiento

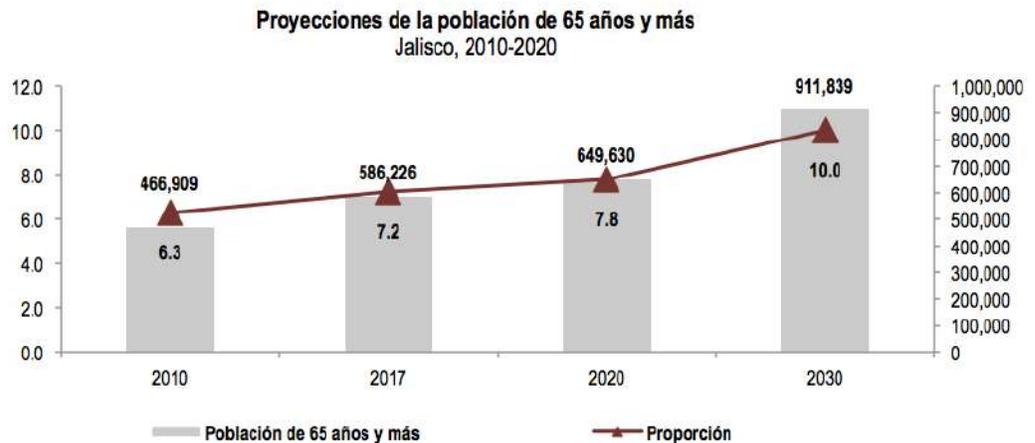


Personas adultas mayores por cada 100 niños y jóvenes

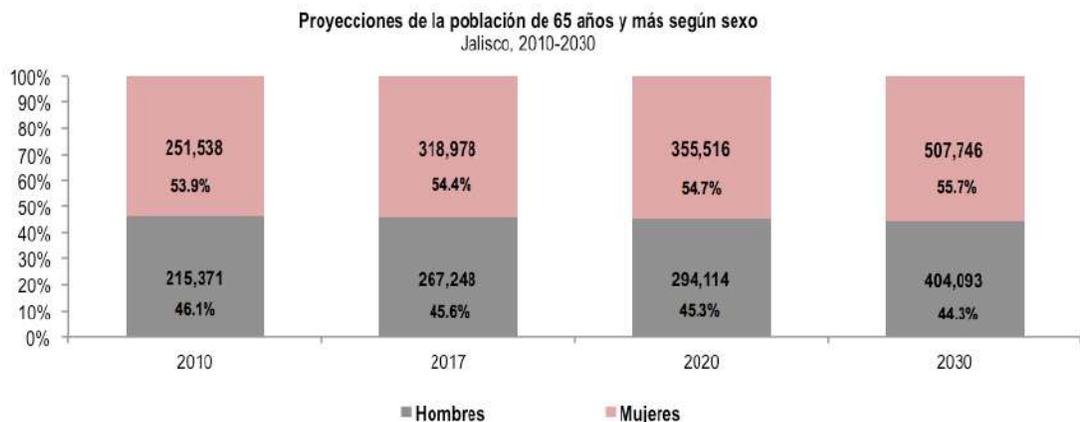


En Jalisco.

Para el estado de Jalisco, en proyecciones elaboradas por CONAPO se estima una población de 65 años y más, en 2020, de 649, 630 personas. Donde el 54.7% corresponde a mujeres y el 45.3% a hombres.



Fuente: Elaborado por el IIEG con base en CONAPO; Proyecciones de la Población para los municipios de México 2010-2030 (actualización correspondiente al mes de Abril de 2013).



Fuente: Elaborado por el IIEG con base en CONAPO; Proyecciones de la Población para los municipios de México 2010-2030 (actualización correspondiente al mes de Abril de 2013).

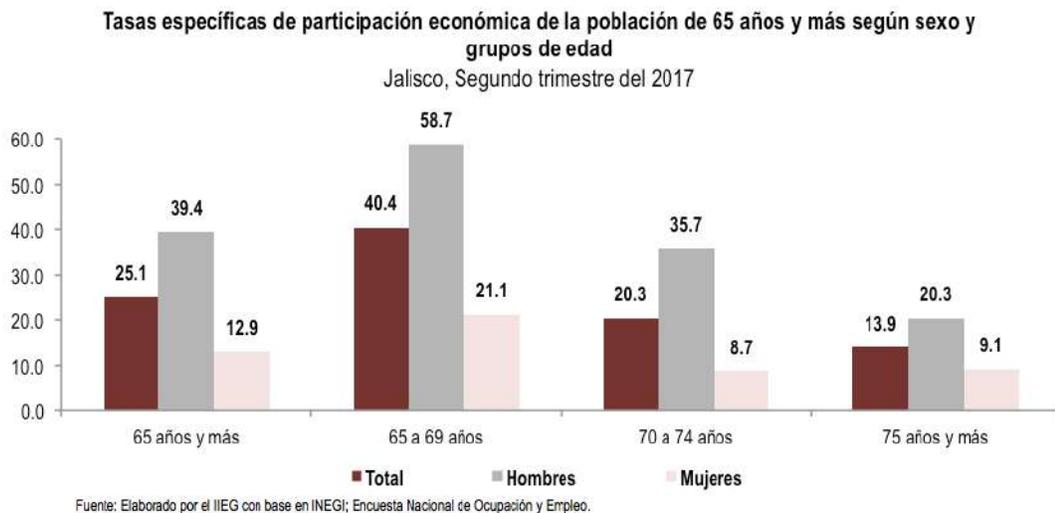


Actividad económica de la población de 65 años y más en Jalisco.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI; al segundo trimestre de 2017, en Jalisco el 25.1% de la población de 65 años y más en el estado eran económicamente activos, es decir, prácticamente 1 de cada 4. De esa proporción de adultos mayores económicamente activos, el 99.7% se encontraba ocupado y el 0.3% desocupado.

Al analizar por sexo se aprecia una brecha importante en la participación económica de los adultos mayores; de tal manera que el 39.4% de los hombres de 65 años y más trabajaban o buscaban trabajo, mientras que sólo un 12.9% de las mujeres de las mismas edades lo hacía.

Por grupos de edad, la tasa de participación económica lógicamente disminuye en los grupos de edades más avanzadas; así, sólo el 40.4% de los adultos jaliscienses de 65 a 69 años trabajaban o buscaban trabajo; entre los de 70 y 74 años un 20.3%, y para los de 75 años o más la tasa fue del 13.9%.

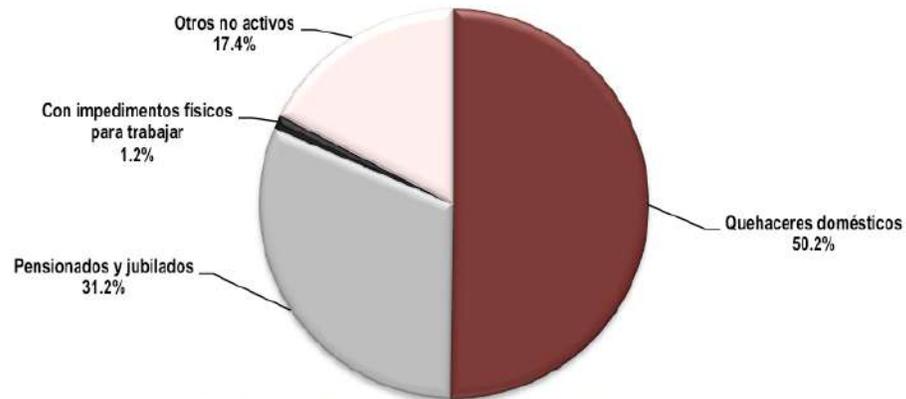


Al segundo trimestre de 2017, el 74.9% de la población de 65 años y más en la entidad eran económicamente inactivos; de los cuales, un 63.0% eran mujeres y el 37.0% hombres.

Prácticamente la mitad (50.2%) de los adultos mayores no económicamente activos se dedicaban a los quehaceres domésticos, el 31.2% era pensionado o jubilado y el 1.2% tenía algún impedimento físico que no le permitía trabajar.



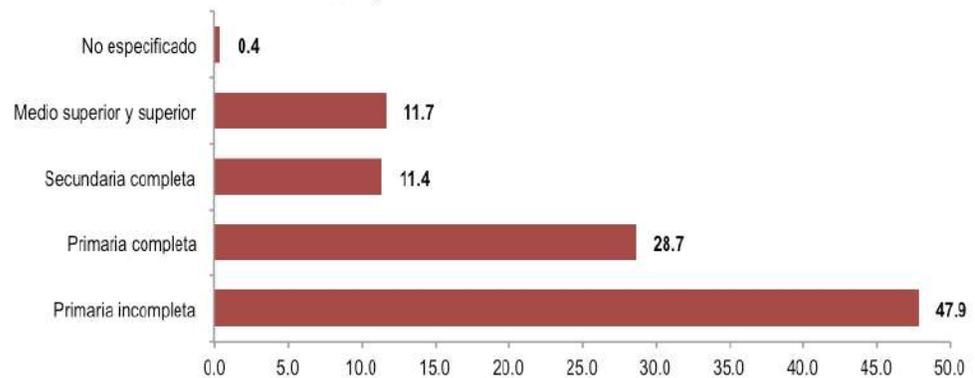
Población de 65 años y más no económicamente activa por tipo de no actividad
 Jalisco, Segundo trimestre del 2017



Fuente: Elaborado por el IIEG con base en INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

En cuanto al nivel de instrucción de la población de 65 años y más, el 47.9% de los adultos mayores en el estado tenían primaria incompleta y el 28.7% primaria completa. Asimismo, el 11.4% tenía secundaria terminada y el 11.7% tenía al menos un grado aprobado en educación media superior y superior.

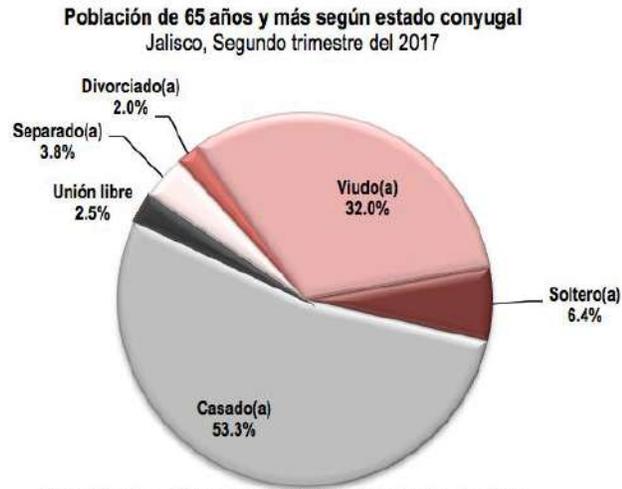
Distribución de la población de 65 años y más según nivel de instrucción
 Jalisco, Segundo trimestre del 2017



Fuente: Elaborado por el IIEG con base en INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.



En lo que se refiere al estado conyugal, en la entidad el 53.3% de los adultos mayores de 65 años y más eran casados(as), 2.5% vivían en unión libre y sólo el 6.4% solteros(as); por su parte el 3.8% estaba separado(a), 2.0% divorciado(a) y el 32.0% eran viudos(as).

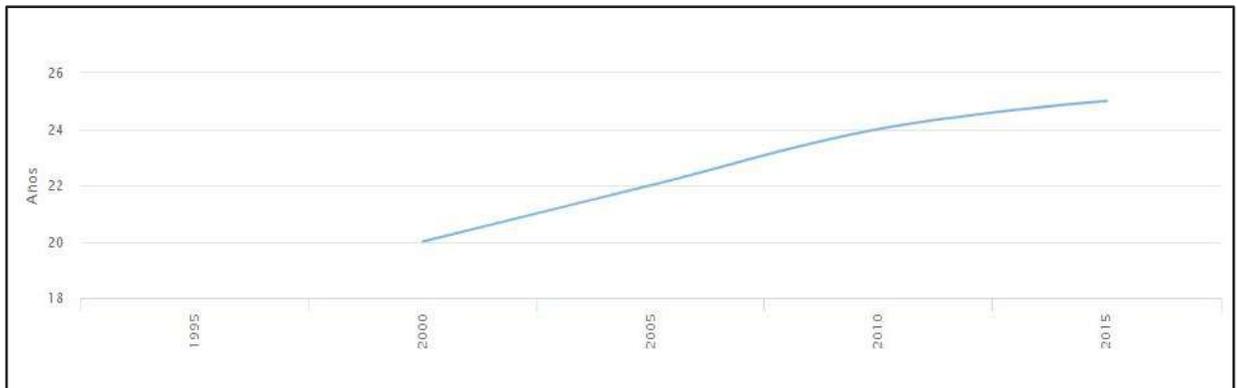


Fuente: Elaborado por el IIEG con base en INEGI; Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

En Tepatitlán de Morelos.

En datos del INEGI al 2015 el municipio registró 141,322 personas, de las cuales el 51.10 % corresponde a mujeres y 48.89% corresponde a hombres, la edad mediana al mismo año se registra en 25.13 años. La tendencia de la edad mediana en el periodo de tiempo 2000 – 2015 muestra un incremento de 5 años.

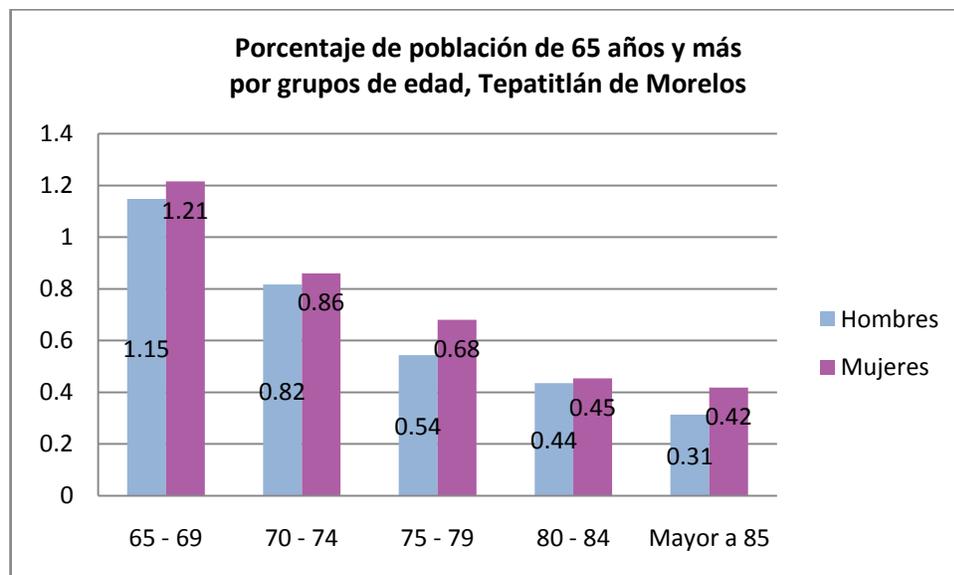
Edad mediana 2000 a 2015.



Tepatitlán registra para el 2015 una población con 65 y más años de edad equivalente al 6.88 % del total municipal, un 3.62 % corresponde a mujeres y el 3.25 % corresponde a hombres. Aproximadamente 9,700 personas en el rango de edad de 65 años y más; 5,100 mujeres y 4,600 hombres. Separados por grupos de edad, y utilizando el valor estimado de población total en el municipio de 141,322 personas, se representa de la siguiente manera:

Rango de edad	Personas	
	Mujeres	Hombres
65 a 69 años	1,700	1,600
70 a 74 años	1,200	1,150
75 a 79 años	960	760
80 a 84 años	640	610
85 años y más	590	440

Fuente: Elaboración propia en base a datos de INEGI 2015.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de INEGI 2015.

En comparación con el país, el indicador de edad mediana a nivel nacional es de 27 años mientras que en el municipio de Tepatitlán de Morelos esta apenas por debajo registrando 25 años.

Comparado con el país y con el estado, la cantidad de personas con 65 y más años de edad al año 2015 en México se estima en 7.3 millones, en Jalisco es aproximadamente 615,000 mientras que Tepatitlán se estima con una población de 65 años y más de edad aproximada de 9,700 personas.



APARTADO ESTRATÉGICO

El SMDIF trabaja con varios proyectos, mismos que atienden a población específica

Prevención de Adicciones:

Se tiene un grupo cautivo dentro de DIF al cual se le brinda atención dos horas a la semana, también se atiende en distintas temáticas y de igual forma se imparte en escuelas, principalmente secundarias.

Grupo de discapacidad:

Se brinda atención especializada con éste sector de la población a quienes se le ofrecen diferentes talleres cuyo objetivo es integrarlos a las actividades cotidianas. Facilitando herramientas de formación adecuadas a sus necesidades.

Dentro de todas las temáticas se ofrecen talleres deportivos, como futbol, voleibol, basquetbol, juegos de mesa, arquería, repostería, entre algunos otros como karate, manualidades, proyección de películas y algunos otros eventos a los cuales somos invitados y nos hacemos partícipes.

UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PSICOLOGÍA**Escuela Comunitaria Activa de Madres y Padres de Familia (ECAPAF)**

Con el objetivo de apoyar a las madres y padres de familia en su función educativa, a través de la puesta en común de conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan fortalecer la unidad e integración familiares, y promover el desarrollo integral de sus hijas e hijos.

Es en la familia donde el ser humano desarrolla y adquiere habilidades para ser un ser independiente, sano y feliz o todo lo contrario.

Nuestra sociedad está cambiando y necesitamos cambiar también el modelo de educación, esto se puede lograr con padres bien orientados y preparados para asumir al 100% su rol y misión de ser padres y madres efectivos, pues esta comprado que es mejor prevenir situaciones de riesgos en nuestros hijos que ocuparnos cuando ya existen problemas graves, como adicción, suicidio, embarazos adolescentes, deserción escolar, entre muchos otros.

La mejor manera de llegar a los padres y madres de familia para lograr nuestros objetivos es a través de los planteles escolares, especialmente a los de educación básica presentada por la SEP. Además de las instituciones laborales.

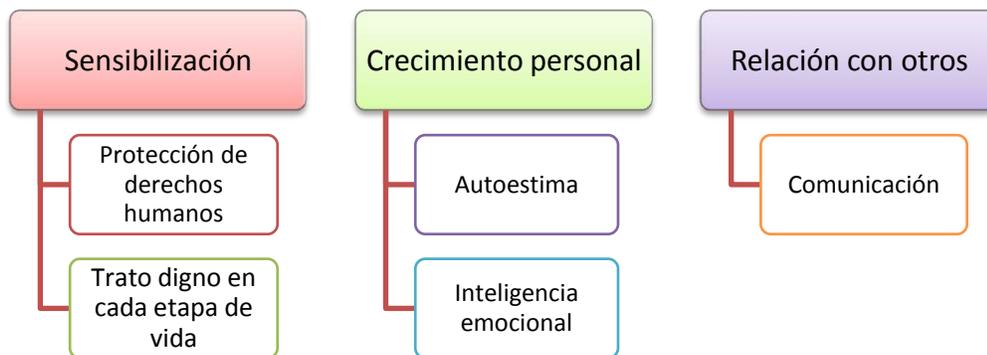
Por esta razón se propone realizar los convenios necesarios con la DERSE o directamente con los planteles escolares de cada comunidad, colonia, ranchería y delegación, así como en las empresas que así lo permitan.



Características del programa

- Duración: 12 sesiones de 1 hora 30 min.
- Frecuencia: Semanal o Quincenal
- Cupo: 30 personas por grupo
- Costo: Gratuito
- Dirigido a: Madres y padres interesados en fortalecer
- Su unidad e integración familiares, y promover el desarrollo
- Integral de sus hijas e hijos.
- Documento obtenido: Constancia

Beneficios personales



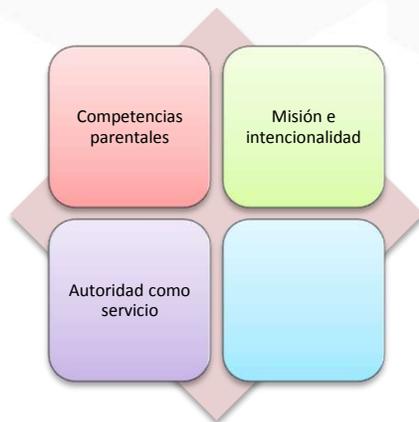
Beneficios para las hijas e hijos:

- Conocimiento de su desarrollo Psicológico y social por etapas
- Disciplina positiva
- Sexualidad con valores
- Uso responsable de la tecnología

Beneficios familiares

- Solución de conflictos con medios pacíficos
- Manejo del duelo por etapas
- Elaboración de un proyecto de vida familiar
- Elaboración de un proyecto de vida familiar





Beneficios a nivel pareja:



Sintonía en la educación de los valores familiares



Revaloración de la pareja y/o matrimonio



Responsabilidades compartidas



Comprensión de cambios y evolución

Temario Básico

- | | |
|---|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Derechos de niñas, niños y adolescentes y responsabilidades de sus padres 2. El valor de la persona y la familia 3. Desarrollo de la autoestima en la persona 4. Comunicación asertiva entre padres e hijos 5. Inteligencia emocional en la persona 6. El apego y las competencias parentales 7. Educación de los valores familiares 8. La misión de las madres y padres 9. Autoridad de las madres y padres 10. Disciplina positiva en el hogar 11. Desarrollo psicosocial de niñas y niños de 0 a 5 años | <ol style="list-style-type: none"> 12. Desarrollo psicosocial de niñas y niños de 6 a 12 años 13. Desarrollo psicosocial de adolescentes de 13-18 años 14. Educación de la sexualidad en valores 15. El valor del matrimonio 16. Ciclo vital de la familia 17. Educar para la paz en la familia 18. Prevención de adicciones en la familia 19. Proyecto de vida familiar 20. Manejo del duelo en la familia 21. Acoso escolar o “bullying” 22. Educación en el uso de las tecnologías de información y comunicación |
|---|--|



UNIDAD REGIONAL DE REHABILITACION

La Unidad Regional de Rehabilitación de Tepatitlán es una institución dirigida al acompañamiento, desarrollo y rehabilitación de pacientes que tienen algún problema de discapacidad de nacimiento o adquirido por alguna circunstancia.

En esta Unidad se cuenta con el siguiente personal:

Turno Matutino:

1 Coordinador de la Unidad

1 Recepcionista

1 Doctora Especialista en Rehabilitación

2 personas en Intendencia

7 Fisioterapeuta

2 Terapia de lenguaje

1 persona de seguridad

Turno Vespertino:

1 Recepcionista

1 Doctora Especialista en Rehabilitación

2 fisioterapeutas

Las actividades realizadas en esta Unidad Regional de Rehabilitación son las siguientes:

- Atención Médica de pacientes que quieren ingresar a terapia (Cita por primera vez)
- Seguimiento al paciente por medio de consultas subsecuentes para su alta o seguimiento en la rehabilitación. (según sea el caso)
- Elaboración de tarjetón con las indicaciones para el terapeuta.
- Orientación a familiares y pacientes por si requiriera de algún otro especialista fuera de esta institución.
- Elaboración de expedientes y diagnósticos de los pacientes que se puedan beneficiar con campañas realizadas por parte de DIF Jalisco (aplicación de botox, apoyo con sillas de ruedas, etc.)
- Elaboración de certificados médicos a personas con discapacidad para engomados.
- Apoyo a pacientes en su traslado a la unidad regional de rehabilitación para recibir su terapia.
 - Terapia física de acuerdo a las indicaciones del médico en rehabilitación
 - Electroterapia
 - Laser terapéutico
 - Ultrasonido
 - DepOcilatione
 - Lámpara Infra-roja
 - Hidroterapia
 - Parafinero
 - Compreceros



- Tina hidromasaje
- Mecanoterapia
- Estimulación temprana para bebés prematuros o pacientitos que así lo requieran.
- Orientación y apoyo al paciente en su rehabilitación
- Capacitación y adiestramiento al paciente y sus familiares sobre el tratamiento de terapia física que debe realizarse en casa.
- Préstamo y renta de aparatos para movilidad asistida para personas con algún problema de discapacidad (andaderas, muletas, silla de ruedas) Elaboración de constancias para descuentos en camiones.
- Atención y seguimiento a personas con problemas de lenguaje (Psicólogas especialistas en Terapia de lenguaje)
- Realización de expedientes para la elaboración de credenciales a personas con discapacidad.
- Atención de Audiología para personas con problema de audición. (citas, colocación de aparatos y ajuste de los mismos).
- Atención de un ortopedista para el diagnóstico y elaboración de plantillas y prótesis



ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS CON LAS METAS E INDICADORES

OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO ESTRATÉGICO	INDICADOR ESTRATÉGICO
Ampliar las oportunidades de desarrollo en los grupos prioritarios	Sistema de Asistencia Social	Población beneficiada
	Atención prioritaria al adulto mayor	Adultos Mayores sin seguridad social
	Tepatlán nutrido	Cobertura de atención a adultos mayores
	Inserción social a personas con discapacidad	Cobertura del programa de rehabilitación física

PROBLEMA	OBJETIVO ESPECÍFICO	ESTRATEGIA	META	LINEAS DE ACCIÓN
IAM1: Carencia de oportunidades para el desarrollo de los adultos mayores	IAM1.1: Personas mayores con estabilidad económica y social	IAM1.1.1: Asegurar la atención permanente a la población marginada brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	IAM1.1.1.1: Atención prioritaria a Adultos Mayores, propiciando espacios adecuados de formación, convivencia y esparcimiento para adultos mayores.	IAM1.1.1.1.1: 23 personas diarias con desayuno y comida Comedor asistencial en San José de Gracia
				IAM1.1.1.1.2: 72 personas diarias con desayuno y comida Comedor comunitario en cabecera.
				IAM1.1.1.1.3: 1 Escuela para adultos cabecera (primaria-secundaria).
				IAM1.1.1.1.4: 1 Escuela Capilla de Gpe. (Primaria-Secundaria).
				IAM1.1.1.1.5: 1 Escuela San José de Gracia. (Prepa)



				IAM1.1.1.1.6: 105 Taller de Canto
				IAM1.1.1.1.7: 105 sesiones Taller de Poesía
				IAM1.1.1.1.8: 105 sesiones Taller de baile
				IAM1.1.1.1.9: 105 sesiones Taller de deportes
				IAM1.1.1.1.10: Credencialización de INAPAM.
				IAM1.1.1.1.11: Crear 1 espacio para atención especializada a los adultos mayores
				IAM1.1.1.1.12: 3 Capacitaciones al personal en materia geriátrica.
IAM2: 11,737 personas en el municipio padecen algún tipo de discapacidad	IAM2.1: Inserción social de las personas con discapacidad.	IAM2.1.1: Incrementar la atención a personas con discapacidad	IAM2.1.1.1: Atención especializada para integración de las personas con discapacidad en la sociedad.	IAM2.1.1.1.1: Rehabilitación URR
				IAM2.1.1.1.2: Formación académica.
				IAM2.1.1.1.3: Taller de deportes
				IAM2.1.1.1.4: Taller de habilidades para la vida.
				IAM2.1.1.1.5: Actividades recreativas y de esparcimiento.
		IAM2.1.2: Programación	IAM2.1.2.1: Disminuir la	IAM2.1.2.1.1: Promover la inclusión



		de pláticas de sensibilización en materia de inclusión a Personas con Discapacidad y Empresas.	creencia de que las Personas con Discapacidad no están sanas o son menos capaces de hacer cosas.	laboral IAM2.1.2.1.2: Sensibilización y concientización a Secundarias IAM2.1.2.1.3: Estudio situacional Especializado de personas con discapacidad.
IAM3: Falta de coordinación y vinculación de las dependencias con el Sistema DIF Municipal.	IAM3.1: Integrar y vincular los programas de Asistencia Social del Sistema DIF con todas las dependencias del Gobierno Municipal.	IAM3.1.1: Programa de Asistencia Social incorporado a las dependencias.	IAM3.1.1.1: Integrar las dependencias del Gobierno Municipal con el Sistema de Asistencia Social para ser más eficientes.	IAM3.1.1.1.1: Trabajo en equipo para llegar a más población y dar mejores resultados
IAM4: Población en estado de pobreza y vulnerabilidad en el municipio.	IAM4.1: Atención integral a las personas en estado de vulnerabilidad y pobreza en el municipio.	IAM4.1.1: Programa de Asistencia Social del Gobierno Municipal.	IAM4.1.1.1: Contar con un Programa Integral de Asistencia Social que incluya los diversos factores de vulnerabilidad en la población.	IAM4.1.1.1.1: Integrar programas específicos de apoyo a las personas en sus diferentes problemáticas sociales. IAM4.1.1.1.2: Involucrar a los ciudadanos en sus diferentes instituciones para la integración de programas.



OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	ALCANCE		
			C	M	L
IAM1.1: Personas mayores con estabilidad económica y social	IAM1.1.1.1: Atención prioritaria a Adultos Mayores, propiciando espacios adecuados de formación, convivencia y esparcimiento para adultos mayores	IAM1.1.1.1.1: Número de personas beneficiadas con los desayunos y comidas del Comedor en la Delegación de San José de Gracia.	X	X	X
		IAM1.1.1.1.2: Número de personas beneficiadas con los desayunos y comidas del Comedor en la cabecera municipal.	X	X	X
		IAM1.1.1.1.3: Número de personas inscritas en educación para adultos que apoya el Sistema DIF Municipal en la cabecera municipal.	X	X	X
		IAM1.1.1.1.4: Número de personas inscritas en educación para adultos que apoya el Sistema DIF Municipal en Capilla de Gpe.			
		IAM1.1.1.1.5: Número de personas inscritas en educación para adultos que apoya el Sistema DIF Municipal en San José de Gracia.			
		IAM1.1.1.1.6: Número de talleres de canto impartidos.	X	X	X
		IAM1.1.1.1.7: Número de sesiones de taller impartidas de poesía.	X	X	X
		IAM1.1.1.1.8: Número de sesiones de taller impartidas de baile.	X	X	X
		IAM1.1.1.1.9: Número de sesiones de taller impartidas de deporte.	X	X	X
		IAM1.1.1.1.10: Número de credenciales de INAPAM emitidas.	X	X	X
		IAM1.1.1.1.11: Número de adultos mayores participantes en el Sistema DIF Municipal.	X	X	X
		IAM1.1.1.1.12: Número de trabajadores del Sistema DIF	X	X	X



		capacitados en atención geriátrica.			
IAM2.1: Inserción social de las personas con discapacidad.	IAM2.1.1.1: Atención especializada para integración de las personas con discapacidad en la sociedad.	IAM2.1.1.1.1: Número de personas adultas mayores atendidas en la Unidad Regional de Rehabilitación.	X	X	X
		IAM2.1.1.1.2.1: Número de terapias brindadas en la Unidad Regional de Rehabilitación a adultos mayores.	X	X	X
		IAM2.1.1.1.3: Número de personas adultos mayores con discapacidad que obtuvieron su certificado escolar.	X	X	X
		IAM2.1.1.1.3: Número de personas adultos mayores con discapacidad adscrita a talleres de deporte.	X	X	X
		IAM2.1.1.1.4: Número de personas adultos mayores con discapacidad que se capacitaron en el taller de habilidades para la vida.	X	X	X
		IAM2.1.1.1.5: Número de personas adultas mayores con discapacidad participantes en actividades recreativas.	X	X	X
		IAM2.1.2.1: Disminuir la creencia de que las Personas adultas mayores con Discapacidad no están sanas o son menos capaces de hacer cosas.	IAM2.1.2.1.1: Número de actividades realizadas para promover la inclusión laboral a adultos mayores.		
IAM2.1.2.1.2: Número de pláticas de sensibilización y concientización en escuelas a favor de los adultos mayores.					
IAM2.1.2.1.3: Número de adultos mayores que tienen algún tipo de discapacidad.					
IAM3.1: Integrar y vincular los programas de Asistencia Social del Sistema DIF con todas las	IAM3.1.1.1: Integrar las dependencias del Gobierno Municipal con el Sistema de Asistencia Social para	IAM3.1.1.1.1: Número de personas adultas mayores beneficiadas con los programas del sistema DIF Municipal.	X	X	X



dependencias del Gobierno Mpal.	ser más eficientes.				
IAM4.1: Atención integral a las personas en estado de vulnerabilidad y pobreza en el municipio.	IAM4.1.1.1: Contar con un Programa Integral de Asistencia Social que incluya los diversos factores de vulnerabilidad en la población.	IAM4.1.1.1.1: Número de personas en estado de vulnerabilidad y pobreza atendidos por el sistema DIF Municipal.	X	X	X
		IAM4.1.1.1.2: Número de personas voluntarias que apoyan y participan en Programas de Asistencia Social.	X	X	X

CARTERA DE ACCIONES Y PROYECTOS

Incentivar la participación de padres de familia en ECAPAF
Atención a padres de familia en escuelas, delegaciones y cabecera.
Con temas relacionados a la problemática familiar.
Apoyar a las madres y padres de familia en su función educativa, a través de la puesta en común de conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan fortalecer la unidad e integración familiares, y promover el desarrollo integral de sus hijas e hijos.
Orientar a los nuevos matrimonios
Impartir pláticas prematrimoniales
Mejorar la calidad de la relación de pareja en las parejas del municipio
Talleres de pareja
Cursos etapas de pareja
Crear un lugar para adultos mayores con el objetivo de convivir durante el día con actividades lúdicas y culturales.
Implementar espacios adecuados para las actividades de adultos mayores.



SISTEMA DE MONITOREO /SEGUIMIENTO A INDICADORES**CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS****UTED/SED**

El seguimiento y monitoreo sobre el nivel de cumplimiento de metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033, se fundamenta a nivel federal en la metodología de Gestión en Base a Resultados propuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de la República; a nivel estatal, en la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios y a nivel municipal, en los reglamentos tanto de Planeación para el Desarrollo del Municipio como en el Reglamento del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño ambos para el municipio de Tepatitlán de Morelos.

En los anteriores ordenamientos jurídicos, se define que sistema municipal de evaluación y desempeño lo integrarán el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), en coordinación con las direcciones de área y reasentará un proceso de recopilación, análisis continuo y sistemático de información de las unidades administrativas, el cual permitirá conocer la eficiencia del gasto público.

Dicho sistema se apoyará de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED), misma que será integrada por el encargado de la hacienda municipal, el titular del órgano interno de control, la jefatura de egreso, el IMPLAN y la unidad de transparencia. La UTED será la responsable de realizar la evaluación y establecerá la metodología a seguir en el monitoreo periódico de los indicadores de desempeño y emitirá las recomendaciones correspondientes.

Así mismo, se busca impulsar la gestión para los resultados, así como el Presupuesto en Base a Resultados con el propósito de proveer a las Unidades Responsables de las políticas públicas del municipio, información periódica sobre la utilización de los recursos asignados, los avances y el logro de sus resultados. Es pertinente mencionar que los sujetos evaluados deberán reportar el avance y resultados de los indicadores, de conformidad con los plazos establecidos en cada uno de ellos programas y/o proyectos a través de las diferentes plataformas contables y de seguimiento que hayan sido establecidas por la UTED.

Bajo este esquema se plantea la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033 y por ende, de los diferentes programas sectoriales que lo integran auxiliándose de una plataforma digital que estará alineada a los diferentes ordenamientos jurídicos al inicio expuestos y la cual será alimentada por cada área de gobierno para así, dar origen a un sistema de monitoreo continuo y permanente de los diferentes indicadores municipales.



BIBLIOGRAFÍA.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (México, 05 de Febrero del año 1917 de conformidad con sus Artículos 115 y 122).[PDF] México. Disponible en:<<http://www.sct.gob.mx/JURE/doc/cpeum.pdf>> [Consultado en Febrero de 2019].

Ley de los Derechos de las Personas Adultas. Mayores (México, 12 de Julio del año).[PDF] México. Disponible en:<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/245_120718.pdf>[Consultado en Julio de 2019].

Ley General De Desarrollo Social. (Emitido 25 de Junio del año 2018 de conformidad con los Artículos 9° y 14°).[PDF] México. Disponible en:<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf> [Consultado en Febrero de 2019].

Constitución Política del Estado de Jalisco. (Emitido por Gobierno del Estado de Jalisco, 10 de Abril del año 2014 de conformidad con Título Séptimo).[PDF] Jalisco, México. Disponible en:<https://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/constituci_n_politica_del_estado_de_jalisco.pdf> [Consultado en Febrero de 2019].

Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco.(México, 12 de Julio del año).[PDF] México. Disponible en:<<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Ley%20para%20el%20Desarrollo%20Integral%20del%20Adulto%20Mayor%20del%20Estado%20de%20Jalisco%20VIGENTE.pdf>>[Consultado en Julio de 2019].

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 1990.*XI Censo General de Población y Vivienda.* [En línea]. Disponible en: <<https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/>> [Consultado en Julio de 2019].

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 1995. *Conteo de Población y Vivienda.* [En línea]. Disponible en: <<https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/>> [Consultado en Julio de 2019].

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2000.*XII Censo General de Población y Vivienda.* [En línea]. Disponible en: <<https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/>> [Consultado en Julio de 2019].

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2005.*II Conteo de Población y Vivienda.* [En línea]. Disponible en: <<https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/>> [Consultado en Julio de 2019].

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2010.*Censo de Población y Vivienda.* [En línea]. Disponible en: <<https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/>> [Consultado en Julio de 2019].



Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015. *Encuesta Intercensal*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/>> [Consultado en Julio de 2019].

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015. *Banco de Indicadores*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=02000010&ag=14093>> [Consultado en Julio de 2019].

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, (INFONAVIT) ONU-Hábitat, 2018. *Índice de Ciudades Prósperas*. México.

Consejo Nacional de Población CONAPO. *Estadísticas y proyecciones*. [En línea]. Disponible en: <http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/proyecciones_datos> [Consultado en Febrero de 2019].

Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco, 2012. *Atlas de Caminos y Carreteras del Estado de Jalisco 2012* [en línea]. Disponible en: <https://datos.jalisco.gob.mx/search/type/dataset?query=atlas+de+caminos+y+carreteras&sort_by=changed&sort_order=DESC> [Consultado en Febrero de 2019].

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2010. *Censo de Población y Vivienda 2010* [en línea]. Disponible en: <<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>> [Consultado en Febrero de 2019].

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2010. *Inventario Nacional de Viviendas 2010* [en línea]. Disponible en: <<http://www3.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/80>> [Consultado en Febrero de 2019].

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2014. *Conjunto de datos vectoriales y toponímicos* [en línea]. Disponible en: <<https://www.inegi.gob.mx/app/mapas/>> [Consultado en Febrero de 2019].

Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco, 2017. Panorama general sobre la población de 65 años y más en el estado. [en línea]. Disponible en: <<https://iieg.gob.mx/strategos/los-adultos-mayores-en-jalisco/>> [Consultado en Julio de 2019].



DIRECTORIO

LIC. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ALFREDO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ

SINDICO

REGIDORES

C. MÍRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ

C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ

C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO

C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA

C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ

C. HÉCTOR MEDINA ROBLES

C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL

C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ

C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ

C. DEMETRIO TEJADA MELANO

C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ

C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA

C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO

C. ROSA ADRIANA REYNOSO VARELA

Directora del DIF Municipal



LIC. NORMA PATRICIA VENEGAS PLASCENCIA

Directora del DIF Municipal

QUETZALCOATL SALVADOR GÓMEZ CABRERA

Dirección de Comunicación Social.

IMPLAN:

LRN. FELIPE SALAZAR CORREA

C. SILVIA DEL CARMEN BARAJAS BARAJAS

LDG. SOCORRO LETICIA BARBA GARCÍA

L.GEO. JORGE ALFONSO LÓPEZ GUTIÉRREZ



